

ACTA DE LA SESIÓN N° 08-2016 (ORDINARIA)

Acta de la sesión número cero ocho - dos mil dieciséis de la Junta Administrativa del Registro Nacional, celebrada de forma ordinaria en sus oficinas centrales ubicadas en la ciudad de San José, Costa Rica, a las dieciséis horas treinta minutos del treinta y uno de marzo de dos mil dieciséis.

Presentes los Miembros Propietarios: Licenciada Cecilia Sánchez Romero, Ministra de Justicia y Paz; Licenciado Jonathan Bonilla Córdoba, Procuraduría General de la República; Licenciada Laura Mora Camacho, Dirección Nacional de Notariado; Licenciado Marco Antonio Jiménez Carmiol, Colegio de Abogados y Abogadas; Ingeniera Vera Cruz González Jiménez, Colegio de Ingenieros Topógrafos; Licenciado Juan Carlos Montero Villalobos, Instituto Costarricense de Derecho Notarial y la Doctora Ligia Roxana Sánchez Boza, Notaria Pública en Ejercicio.

Presentes los Miembros Suplentes: Licenciado Víctor Barrantes Marín, Viceministro de Paz, del Ministerio de Justicia y Paz; Licenciada Paula Azofeifa Chavarría, Procuraduría General de la República; Máster Roy Jiménez Oreamuno, Dirección Nacional de Notariado; y el Ingeniero Jorge Alberto Delgado Barboza, Colegio de Ingenieros Topógrafos.

Igualmente presentes en la sala de sesiones el personal administrativo: Licenciado Luis Jiménez Sancho, Director General del Registro Nacional y el Licenciado Agustín Meléndez García, Subdirector General del Registro Nacional.

Ausente con excusa: Licenciado Oscar Julio Rímola Umaña, Colegio de Abogados y Abogadas y el Licenciado Jaime Weisleder Weisleder, Instituto Costarricense de Derecho Notarial.

ARTÍCULO PRIMERO:

INCISO A-) DEL ARTÍCULO PRIMERO

La Licenciada Cecilia Sánchez Romero, una vez comprobada la integración del quórum inicia la sesión sometiendo a conocimiento y discusión el acta No.07-2016, celebrada de forma ordinaria el 17 de marzo de 2016.

Los Señores y Señoras Miembros de Junta Administrativa, modifican el acuerdo J091-2015 el cual deberá de decir: Solicitar a los señores Auditor y Subauditor Interno, que en aras de dar seguimiento al cumplimiento de las metas de esa Unidad, se sirvan presentar a esta Junta un informe cuatrimestral de avance de labores, el cual deberá ser remitido en forma escrita de previo a efectuar la presentación oral ante este órgano Colegiado. El informe deberá referir al avance tanto del Plan de Trabajo que se envía a

la Contraloría General de la República, como a los objetivos establecidos en el Plan Anual Operativo del Registro Nacional, indicando en forma específica cada una de las metas u objetivos junto con el encargado, plazo para concluir y porcentaje de avance. El informe deberá ser suscrito por ambos y les corresponderá exponerlo conjuntamente ante esta Junta.

En todo lo demás por mayoría de los presentes aprueban el texto referido.

La Licenciada Cecilia Sánchez Romero y el Licenciado Marco Jiménez Carmiol, se abstienen de votar esta acta en razón de no haber participado de la sesión.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR MAYORIA:

J097-2016

- a- Solicitar a los señores Auditor y Subauditor Interno, que en aras de dar seguimiento al cumplimiento de las metas de esa Unidad, se sirvan presentar a esta Junta un informe cuatrimestral de avance de labores, el cual deberá ser remitido en forma escrita de previo a efectuar la presentación oral ante este órgano Colegiado. El informe deberá referir al avance tanto del Plan de Trabajo que se envía a la Contraloría General de la República, como a los objetivos establecidos en el Plan Anual Operativo del Registro Nacional, indicando en forma específica cada una de las metas u objetivos junto con el encargado, plazo para concluir y porcentaje de avance. El informe deberá ser suscrito por ambos y les corresponderá exponerlo conjuntamente ante esta Junta.**

- b- Tener por aprobada el acta No.07-2016, celebrada de forma ordinaria el 17 de marzo de 2016.**

c- ACUERDO FIRME

ARTÍCULO SEGUNDO:

Se conocen **ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA**

No hay asuntos por tratar.

ARTÍCULO TERCERO:

Se conocen **ASUNTOS DE LA PROVEEDURÍA**

INCISO A-) DEL ARTÍCULO TERCERO:

a- Se conoce el oficio DAD-PRV-0406-2016 de fecha 18 de marzo de 2016, emitido por el Departamento de Proveduría, mediante el cual se solicita autorización para iniciar un proceso licitatorio para el: MANTENIMIENTO CON PARTES DE LOS SISTEMAS DE BOMBEO DEL REGISTRO NACIONAL.

La Licenciada Hazel Ruiz Morales manifiesta que esta contratación tiene un costo estimado de ¢16.706.938,00 (dieciséis millones setecientos seis mil novecientos treinta y ocho colones) anuales, la cual se realizará con el objetivo asegurar un adecuado funcionamiento de los sistemas de bombeo para beneficio de todos los funcionarios y usuarios de la Institución.

Agrega que la fiscalización general del contrato será ejercida por el máximo jerarca del Departamento de Arquitectura y Servicios Generales, además que se dispone del valor económico necesario para enfrentar la obligación a formalizar.

La Junta Administrativa en pleno determina como acuerdo unánime y firme acoger la petición hecha por la Administración.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J098-2016

a- Tener por recibido el oficio DAD-PRV-0406-2016 de fecha 18 de marzo de 2016, emitido por el Departamento de Proveduría, mediante el cual se solicita autorización para iniciar un proceso licitatorio para el: MANTENIMIENTO CON PARTES DE LOS SISTEMAS DE BOMBEO DEL REGISTRO NACIONAL.

b- Autorizar el inicio de un proceso de licitación abreviada para la contratación del: MANTENIMIENTO CON PARTES DE LOS SISTEMAS DE BOMBEO DEL REGISTRO NACIONAL, con un costo estimado de ¢16.706.938,00 (dieciséis millones setecientos seis mil novecientos treinta y ocho colones) anuales, y con opción de tres prórrogas.

c- Nombrar como órgano fiscalizador de la contratación al máximo jerarca del Departamento de Arquitectura y Servicios Generales.

d- ACUERDO FIRME.

INCISO B-) DEL ARTÍCULO TERCERO:

b- Se conoce el oficio DAD-PRV-0407-2016 de fecha 18 de marzo de 2016, emitido por el Departamento de Proveduría, mediante el cual se solicita autorización para iniciar un proceso licitatorio para la: COMPRA E INSTALACION DE BATERIAS PARA LAS UPS MARCA APC DE LOS MÓDULOS 8, 9 Y 10 DEL REGISTRO NACIONAL.

La Licenciada Hazel Ruiz Morales manifiesta que esta contratación tiene un costo estimado de ¢41.756.298,00 (cuarenta y un millones setecientos cincuenta y seis mil doscientos noventa y ocho colones), la cual se elabora con el objetivo de reemplazar los equipos que por su obsolescencia finalizaron la vida útil.

Agrega que la fiscalización general del contrato será ejercida por el máximo jerarca del Departamento de Arquitectura y Servicios Generales, además que se dispone del valor económico necesario para enfrentar la obligación a formalizar.

La Junta Administrativa en pleno determina como acuerdo unánime y firme acoger la petición hecha por la Administración.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J099-2016

a- Tener por recibido el oficio DAD-PRV-0407-2016 de fecha 18 de marzo de 2016, emitido por el Departamento de Proveduría, mediante el cual se solicita autorización para iniciar un proceso licitatorio para la: COMPRA E INSTALACION DE BATERIAS PARA LAS UPS MARCA APC DE LOS MÓDULOS 8, 9 Y 10 DEL REGISTRO NACIONAL.

b- Autorizar el inicio de un proceso de licitación abreviada para la: COMPRA E INSTALACION DE BATERIAS PARA LAS UPS MARCA APC DE LOS MÓDULOS 8, 9 Y 10 DEL REGISTRO NACIONAL, con un costo estimado de ¢41.756.298,00 (cuarenta y un millones setecientos cincuenta y seis mil doscientos noventa y ocho colones).

c- Nombrar como órgano fiscalizador de la contratación al máximo jerarca del Departamento de Arquitectura y Servicios Generales.

d- ACUERDO FIRME.

INCISO C-) DEL ARTÍCULO TERCERO:

c- Se conoce el oficio DAD-PRV-0408-2016 de fecha 18 de marzo de 2016, emitido por el Departamento de Proveduría, mediante el cual se solicita autorización para iniciar un

proceso licitatorio para el: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS ASCENSORES DE LOS MÓDULOS 1, 2, 3, ANEXO 3, 4 Y 7 DEL REGISTRO NACIONAL.

La Licenciada Hazel Ruiz Morales manifiesta que esta contratación tiene un costo estimado de ¢11.345.400,00 (once millones trescientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos colones) anuales, la cual se realiza con el objetivo de garantizar el adecuado funcionamiento y estado de seguridad de acuerdo con la normativa vigente, de todos los ascensores del Registro Nacional.

Agrega que la fiscalización general del contrato será ejercida por el máximo jerarca del Departamento de Arquitectura y Servicios Generales, además que se dispone del valor económico necesario para enfrentar la obligación.

La Junta Administrativa en pleno determina como acuerdo unánime y firme acoger la petición hecha por la Administración.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J100-2016

- a- Tener por recibido el oficio DAD-PRV-0408-2016 de fecha 18 de marzo de 2016, emitido por el Departamento de Proveduría, mediante el cual se solicita autorización para iniciar un proceso licitatorio para el: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS ASCENSORES DE LOS MÓDULOS 1, 2, 3, ANEXO 3, 4 Y 7 DEL REGISTRO NACIONAL.
- b- Autorizar el inicio de un proceso de licitación abreviada para la contratación del: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS ASCENSORES DE LOS MÓDULOS 1, 2, 3, ANEXO 3, 4 Y 7 DEL REGISTRO NACIONAL, con un costo estimado de ¢11.345.400,00 (once millones trescientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos colones) anuales, y con opción de tres prórrogas.
- c- Nombrar como órgano fiscalizador de la contratación al máximo jerarca del Departamento de Arquitectura y Servicios Generales.
- d- ACUERDO FIRME.

INCISO D-) DEL ARTÍCULO TERCERO:

- d- Se conoce el oficio DAD-PRV-0415-2016 de fecha 18 de marzo de 2016, emitido por el Departamento de Proveduría, mediante el cual se solicita autorización para iniciar un

proceso licitatorio para la: **AMPLIACIÓN DE LA SOLUCIÓN DE RESPALDOS DEL REGISTRO NACIONAL.**

La Licenciada Hazel Ruiz Morales manifiesta que esta contratación tiene un costo estimado ₡103.140.000,00 (ciento tres millones mil ciento cuarenta mil colones), la cual se realiza con el objetivo de adquirir el equipo necesario para mejorar los servicios de recuperación de información ante eventuales daños, permitiendo con ello asegurar la continuidad de los servicios que le asisten a la Registro Nacional.

Agrega que la fiscalización general del contrato será ejercida por el máximo jerarca de la Dirección de Informática, además que se dispone del valor económico necesario para enfrentar la obligación a formalizar.

La Junta Administrativa en pleno determina como acuerdo unánime y firme acoger la petición hecha por la Administración.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J101-2016

- a- Tener por recibido el oficio DAD-PRV-0415-2016 de fecha 18 de marzo de 2016, emitido por el Departamento de Proveeduría, mediante el cual se solicita autorización para iniciar un proceso licitatorio para la: **AMPLIACIÓN DE LA SOLUCIÓN DE RESPALDOS DEL REGISTRO NACIONAL.**
- b- Autorizar el inicio de un proceso de licitación abreviada para la: **AMPLIACIÓN DE LA SOLUCIÓN DE RESPALDOS DEL REGISTRO NACIONAL**, con un costo estimado de ₡103.140.000,00 (ciento tres millones mil ciento cuarenta mil colones).
- c- Nombrar como órgano fiscalizador de la contratación al máximo jerarca de la Dirección de Informática.
- d- **ACUERDO FIRME.**

INCISO E-) DEL ARTÍCULO TERCERO:

e- Se conoce el oficio DAD-PRV-0412-2016 de fecha 18 de marzo de 2016, emitido por el Departamento de Proveeduría, mediante el cual se presenta para conocimiento la recomendación de adjudicación de la licitación abreviada 2016LA-000001-0005900001 denominada: **COMPRA DE REPETIDORAS, DUPLEXORES, MÓVILES DIGITALES Y RADIOS PORTÁTILES PARA EL REGISTRO NACIONAL.**

La Licenciada Hazel Ruiz Morales manifiesta que en atención de la calificación legal, así como en la evaluación y recomendación emitida por el Departamento de Transportes de la Dirección Administrativa, en su condición de órgano técnico y fiscalizador de la contratación, se recomienda adjudicar la presente licitación a favor de la oferta presentada por la empresa MOBILPHONE DE COSTA RICA S.A, único oferente participante, la cual se encuentra elegible y obtuvo una calificación del 100%.

La Junta Administrativa en pleno determina como acuerdo unánime y firme acoger la petición hecha por la Administración.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J102-2016

- a- Tener por recibido el oficio DAD-PRV-0412-2016 de fecha 18 de marzo de 2016, emitido por el Departamento de Proveduría, mediante el cual se presenta para conocimiento la recomendación de adjudicación de la licitación abreviada 2016LA-000001-0005900001 denominada: COMPRA DE REPETIDORAS, DUPLEXORES, MÓVILES DIGITALES Y RADIOS PORTÁTILES PARA EL REGISTRO NACIONAL.
- b- Adjudicar la licitación abreviada 2016LA-000001-0005900001 denominada: COMPRA DE REPETIDORAS, DUPLEXORES, MOVILES DIGITALES Y RADIOS PORTATILES PARA EL REGISTRO NACIONAL, a favor de la oferta presentada por la empresa MOBILPHONE DE COSTA RICA S.A, única oferente participante, la cual se encuentra legal y técnicamente elegible y obtuvo una calificación del 100%. Conforme la oferta y el cartel, la adjudicación se otorga en los siguientes términos:
1. Monto total de \$28.714,60 (veintiocho mil setecientos catorce dólares con 60/100) que incluyen:
 - 5 equipos repetidores, modelo IC FR6000, marca ICOM, con un precio unitario de \$1.950,72 para un total de \$9.753,60.
 - 5 duplexores modelo Q3220E, marca SINCLAIR, con un precio unitario de \$2.080,70 para un total de \$10.403,50.
 - 10 radios móviles modelo IC-F606 1D marca ICOM, con un precio unitario de \$499,35 para un total de \$4.993,50.

- **15 radios portátiles modelo IC-F2000D marca ICOM, con un precio unitario de \$237,60 para un total de \$3.564,00.**

2. Plazo de entrega de 20 días hábiles y una garantía de 24 meses.

c- ACUERDO FIRME.

INCISO F-) DEL ARTÍCULO TERCERO:

f- Se conoce el oficio DAD-PRV-0411-2016 de fecha 18 de marzo de 2016, emitido por el Departamento de Proveduría, mediante el cual se solicita autorización para modificar la contratación suscrita con la empresa EXCELSIS CONSULTORES S.A, por concepto de MANTENIMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO-ADMINISTRATIVO DEL REGISTRO NACIONAL, originado en la licitación pública 2013LN-000021-00100.

La Licenciada Hazel Ruiz Morales manifiesta que esta petición se justifica en los términos que establece los artículos 12 de la Ley de Contratación Administrativa y 200 del reglamento al mismo cuerpo normativo, con la finalidad de renovar la plataforma tecnológica existente a un servidor más moderno, para cuyo caso se prevé la utilización de 1799 horas, las cuales a razón de ¢15.416,15 equivalen a un monto total de ¢27.733.653,85, que representan un 23,57% respecto al valor total del contrato inicialmente formalizado. En tal sentido se garantiza la existencia del valor económico necesario para enfrentar la obligación a formalizar.

La Junta Administrativa en pleno determina como acuerdo unánime y firme acoger la petición hecha por la Administración.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J103-2016

- a- Tener por recibido el oficio DAD-PRV-0411-2016 de fecha 18 de marzo de 2016, emitido por el Departamento de Proveduría, mediante el cual se solicita autorización para modificar la contratación suscrita con la empresa EXCELSIS CONSULTORES S.A, por concepto de MANTENIMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO-ADMINISTRATIVO DEL REGISTRO NACIONAL, originado en la licitación pública 2013LN-000021-00100.**
- b- Con fundamento en los artículos 12 de la Ley de Contratación Administrativa y 200 del reglamento al mismo cuerpo normativo, se autoriza a la Administración para proceder con una modificación del contrato existente con la empresa EXCELSIS CONSULTORES S.A., por concepto de: Mantenimiento del Sistema**

Financiero-Administrativo del Registro Nacional, con el objetivo de disponer de horas adicionales para la migración del servidor de aplicaciones para el Sistema Administrativo Financiero. La modificación sería por una cantidad de 1799 horas, a un precio por hora de ¢15.416,15, para un total general por concepto de la modificación de ¢27.733.653,85 (veintisiete millones setecientos treinta y tres mil seiscientos cincuenta y tres colones con 85/100).

c- ACUERDO FIRME.

INCISO G-) DEL ARTÍCULO TERCERO:

g- Se conoce el oficio DAD-PRV-0410-2016 de fecha 18 de marzo de 2016, emitido por el Departamento de Proveeduría, mediante el cual se presenta para conocimiento estudio de reajuste de precios solicitado por la Asociación Solidarista de Empleados del Registro Nacional (ASOREN) adjudicataria del contrato suscrito por concepto de Servicios de Información y Orientación para los usuarios del Registro Nacional, originado en la Licitación Pública 2013LN-000007-00100.

La Licenciada Hazel Ruiz Morales, explica que esta solicitud considerando el estudio económico DAD-FIN-0464-2016 de fecha 29 de febrero de 2016 emitido por el Equipo de Costos y Tarifas del Departamento Financiero, procede en los siguientes términos:

Precio diario	Incremento	Nuevo precio diario	Fecha de rige
¢936.472,80	¢6.105,21	¢942.578,01	I semestre 2016

La Junta Administrativa en pleno determina como acuerdo unánime y firme acoger la petición hecha por la Administración.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J104-2016

- a- Tener por recibido el oficio DAD-PRV-0410-2016 de fecha 18 de marzo de 2016, emitido por el Departamento de Proveeduría, mediante el cual se presenta para conocimiento estudio de reajuste de precios solicitado por la Asociación Solidarista de Empleados del Registro Nacional (ASOREN) adjudicataria del contrato suscrito por concepto de Servicios de Información y Orientación para los usuarios del Registro Nacional, originado en la Licitación Pública 2013LN-000007-00100.
- b- Autorizar a la Administración para cancelar el reajuste de precios solicitado por la Asociación Solidarista de Empleados del Registro Nacional (ASOREN) adjudicataria del contrato suscrito por concepto de Servicios de Información y

Orientación para los usuarios del Registro Nacional, originado en la Licitación Pública 2013LN-000007-00100, el cual considerando el estudio económico DAD-FIN-0464-2016 de fecha 29 de febrero de 2016 emitido por el Equipo de Costos y Tarifas del Departamento Financiero, procede en los siguientes términos:

Precio diario	Incremento	Nuevo precio diario	Fecha de rige
¢936.472,80	¢6.105,21	¢942.578,01	I semestre 2016

c- ACUERDO FIRME.

La Licenciada Hazel Ruiz Morales se retira de la sala de sesiones.

ARTÍCULO CUARTO:

Se conocen **ASUNTOS DE LA SECRETARÍA Y FISCALIZACIÓN**

No hay asuntos por tratar.

ARTÍCULO QUINTO:

Se conocen **ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL**

INCISO A-) DEL ARTÍCULO QUINTO:

a- Se conoce el oficio DGL-0384-2016 de fecha 16 de marzo de 2016 emitido por la Dirección General, mediante el cual en atención del Acuerdo J576-2015 y documento DAD-0123-2016 de fecha 12 de febrero de 2016 de la Dirección Administrativa, se presenta cuadro comparativo relacionado con las recomendaciones de los estados financieros, liquidación presupuestaria y el sistema SIFA del 2014.

La Junta Administrativa en pleno, determina acoger el informe rendido por la Administración y en tal sentido aprobar los informes financieros hechos por la empresa Despacho Gutiérrez Marín & Asociados del periodo 2014, que fueron presentados en la Sesión Ordinaria No.50-2015 del día 24 de noviembre de 2015, a través del oficio DARN-0636 de fecha 22 de octubre de 2015, para cuyo caso se traslada dicho informe a la Administración para la ejecución correspondiente.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J105-2016

a- Tener por recibido el oficio DGL-0384-2016 de fecha 16 de marzo de 2016 emitido por la Dirección General, mediante el cual en atención del Acuerdo J576-2015 y

documento DAD-0123-2016 de fecha 12 de febrero de 2016 de la Dirección Administrativa, se presenta cuadro comparativo relacionado con las recomendaciones de los estados financieros, liquidación presupuestaria y el sistema SIFA del 2014.

- b- Aprobar el informe DAD-0123-2016 de fecha 12 de febrero de 2016 de la Dirección Administrativa, presentado con ocasión de las recomendaciones de los estados financieros, liquidación presupuestaria y el sistema SIFA del 2014 hechos por la empresa Despacho Gutiérrez Marín & Asociados del periodo 2014.
- c- Aprobar los informes financieros hechos por la empresa Despacho Gutiérrez Marín & Asociados del periodo 2014, que fueron presentados en la Sesión Ordinaria No.50-2015 del día 24 de noviembre de 2015, a través del oficio DARN-0636 de fecha 22 de octubre de 2015, y en tal sentido se traslada dicho informe a la Administración para la ejecución correspondiente.

d- ACUERDO FIRME.

INCISO B-) DEL ARTÍCULO QUINTO:

b- Se conoce el oficio DGL-0396-2016 de fecha 18 de marzo de 2015 (sic) emitido por la Dirección General, mediante el cual en atención del documento DIG-0126-2016 de fecha 16 de marzo de 2016 de la Dirección del Instituto Geográfico Nacional, se solicita autorización para que el funcionario Leonardo Salazar Martínez, participe en la Campaña Batimétrica, que se realizará en Ecuador entre el 15 de abril al 21 de mayo de 2016.

La Junta Administrativa en pleno, determina autorizar la participación referida.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J106-2016

- a- Tener por recibido el oficio DGL-0396-2016 de fecha 18 de marzo de 2015 (sic) emitido por la Dirección General, mediante el cual en atención del documento DIG-0126-2016 de fecha 16 de marzo de 2016 de la Dirección del Instituto Geográfico Nacional, se solicita autorización para que el funcionario Leonardo Salazar Martínez, participe en la Campaña Batimétrica, que se realizará en Ecuador entre el 15 de abril al 21 de mayo de 2016.
- b- Autorizar la participación del funcionario Leonardo Salazar Martínez, en la Campaña Batimétrica, que se realizará en Ecuador entre el 15 de abril al 21 de mayo de 2016.

- c- Autorizar a favor del participante la cancelación de boleto aéreo, viáticos, seguro viajero, impuestos aeroportuarios, pago de valores en tránsito, así como otros gastos menores que se generen con motivo del viaje, los cuales deberán cancelarse en atención del itinerario que se logre para las fechas correspondientes y en estricto apego de los lineamientos decretados por la Contraloría General de la República en el Reglamento de Gastos de Viajes para Funcionarios Públicos.
- d- Ordenar al participante que conforme lo establece el artículo No.18, inciso d-) del Reglamento de Capacitación y Facilidades para Funcionarios del Registro Nacional, en un plazo no mayor a los 30 días naturales contados a partir de la incorporación a sus funciones, presente ante esta Junta Administrativa, la Unidad de Capacitación del Departamento de Gestión Institucional de Recursos Humanos y ante el Centro de Información Registral (Biblioteca Institucional), un informe relativo a su intervención en la actividad de cita, así como el material didáctico que resulte de interés de colección bibliográfica.

e- ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO SEXTO:

Se conocen ASUNTOS VARIOS

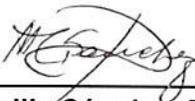
No hay asuntos por tratar.

ARTÍCULO SÉTIMO:

Se conocen ASUNTOS DE LOS SEÑORES MIEMBROS

No hay asuntos por tratar.

Sin más asuntos por tratar, al ser las diecisiete horas con veinte minutos se tiene por concluida la presente sesión.



Licda. Cecilia Sánchez Romero
PRESIDENTE



Lic. Jonathan Bonilla Córdoba
SECRETARIO